ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	MARZO 2025	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	YUBERIS MORALES DE LOS REYES	
3. Dependencia que lo requiere	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ESE	
4. Tipo de contrato	Contratación directa	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La **E.S.E. CEMINSA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad, con el manejo eficiente de sus recursos.

La **E.S.E. CEMINSA**, se constituye como una Empresa Social del Estado, cuyo marco de acción descansa en la prestación de servicios de salud de primer nivel a la población que así lo requiera en el Municipio de Sabanalarga y toda su área de influencia, de conformidad a su desarrollo y recursos disponibles, en aras de materializar a través de un manejo gerencial optimo, atención primaria en salud de forma oportuna, segura, con calidad y cordialidad a los usuarios.

Dentro de sus principales objetivos, se encuentra el de brindar a la comunidad servicio de salud integral, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución.

En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad, procurando siempre el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la entidad en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento.

ESTUDIOS PREVIOS

Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Aunado a lo anterior, la OMS, la Constitución Política de Colombia, entre otros entes, han señalado de vital importancia el respeto al Derecho Fundamental de Salud, por lo tanto, Empresa Social del Estado, debe contar con insumos suficientes para satisfacer la venta de sus servicios de salud. En ese sentido, la Empresa Social del Estado, ha considerado como medida adecuada para enfrentar la falta de insumos, adelantar los trámites contractuales con persona natural y/o jurídica, que garantice el suministro de medicamentos, productos farmacéuticos y material médico quirúrgico, que a su turno propicien la prestación continua y efectiva de los servicios de salud, suministrando los insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas

Que, en virtud de la necesidad descrita, la E.S.E. cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal que ampara y garantiza que esta cuenta, con los recursos financieros para cubrir este suministro.

Que en la actualizad, se evidencia que la E.S.E. cuenta con insumos médicos en existencia en farmacia los cuales son insuficientes para cubrir la demanda de la solicitud presentada, es por lo anterior que se requiere contar con los productos necesarios para cumplir a cabalidad con su actividad y prestar un servicio de calidad a la comunidad.

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar**	
5.1. Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MATERIAL ODONTOLOGICO**
5.2 Plazo de ejecución del contrato	Tiene un término de ejecución de cuatro (4) meses o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
5.3 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga - Atlántico.

ESTUDIOS PREVIOS

5.4 Obligaciones del contratista	**1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a la invitación publica, los estudios previos y la propuesta presentada **2)** Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado **3)** Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista entendiendo lo anterior, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión. riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar. **4)** Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato **5)** Responder por suministro de acuerdo con los requerimientos de la entidad **6)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados **7)** Cumplir con las características técnicas de calidad y demás condiciones establecidas **8)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo **9)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en retrasos **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho **11)** Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato **12)** Las demás señaladas en la constitución, la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad **13)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato
5.5 Obligaciones especificas	1.Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad los insumos de medicamentos requeridos por la ESE o donde se le informe para el efecto por parte de la entidad 2.La fecha de vencimiento de los medicamentos no debe ser inferior a dieciocho (12) meses 3.Los medicamentos suministrados deben estar en perfectas condiciones y regidos bajo la norma establecida.

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>5.6 Obligaciones de la E.S.E</td><td>La ESE se compromete a:
1) Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato.

2) Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta.

3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del Contrato.

4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>5.7 DEVOLUCIONES</td><td>1 POR AVERIAS: en caso que los medicamentos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor debe realizar el respectivo procedimiento para el cambio o reemplazo de los mismos.

2 POR VENCIMIENTO: en caso de vencimiento por proximidad a la fecha de vencimiento del medicamento; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de este, en su totalidad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del Contrato</td><td>El valor del contrato SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 72.000.000).</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>D2025-00053</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 72.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago</td><td>El valor del presente contrato será cancelado así: Mediante pagos mensuales, de conformidad a las cuentas de cobro y/o facturas presentadas, las cuales deberán estar acompañada de informe de</td></tr>
</table>

	actividades y soportes de estas, previo recibo a satisfacción de servicios emitidos por el supervisor del contrato.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
8. Capacidad Jurídica	**CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos: ***PARA PERSONA NATURAL*** Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido. ➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión. ***PARA PERSONA JURÍDICA*** ➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. ➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado. ***CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL*** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, además de los documentos enunciados anteriormente se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La experiencia y requisitos solicitados pueden ser acreditado por una sola de las partes miembros del consorcio y/o por las dos, teniendo en cuenta que, en caso que una sola de las partes del consorcio acredite

ESTUDIOS PREVIOS

	experiencia, está valdrá en un 100% a la experiencia acreditada por el consorcio.
9. Capacidad Financiera	NO APLICA
10. Perfil y Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación o copia de contrato o acta de liquidación.
11. Capacidad Organizacional	NO APLICA
12. Factores de Evaluación	NO APLICA
13. Garantías	De conformidad al artículo 49 del Manual de Contratación de la E.S.E. y en virtud de la naturaleza del contrato, el futuro contratista deberá aportar para aprobación, Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá contener los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO**: Por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más, y cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** Por un equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de mismo y cuatro (4) meses más
14. Supervisión y coordinación	**Nombre del funcionario**: YUBERIS MORALES DE LOS REYES **Cargo**: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
15. Liquidación del contrato	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
FIRMA	
NOMBRE	YUBERIS MORALES DE LOS REYES
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia	ADMINISTRATIVO

Proyectado: Linda Manotas Burbano
Revisado: Leomy Garcia Duran